

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.924/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Lorena Noelia CASTILLO mediante la cual solicita excepción para cursar en carácter condicional la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, no cumpliendo con el requisito previsto en el Plan de Estudios: haber rendido el examen final de las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Neuropsiquiatría;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE en diciembre de 2006 se modificó la estructura del Plan de Estudios de la citada carrera alterándose el orden de algunas materias y sus correlatividades;

QUE tal modificación alteró de manera imprevista la programación de cursado y acceso a exámenes finales de los alumnos que se encontraban cursando en el plan vigente;

QUE la estructura del Plan de Estudios anterior no requería las correlatividades mencionadas ni sus equivalentes para el cursado de la Seminario de Necesidades Educativas Especiales;

QUE en virtud a que la implementación de los cambios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía se realizó de forma inmediata a todos los años de cursado, la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar dicha excepción;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

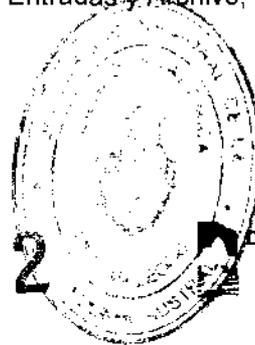
ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Lorena Noelia CASTILLO (D.N.I.N° 30.955.280) para cursar en carácter condicional hasta las mesas del mes de Octubre la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, debiendo regularizar su situación durante las mesas mencionadas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

582



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS
SEP 11 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG